



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO VIRTUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)

1. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA

OFICIO N° 812-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012247-2021-R/UNMSM del 13 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012276-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre de 2021, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y cuadro de plazas vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica nueve (09) plazas.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 00719-2021-D-FIEE/UNMSM, de fecha 17 de noviembre del 2021, se aprueban las Bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012601-2021-R/UNMSM de fecha 21 de noviembre de 2021, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, mediante Informe No. 011-FIEE-CPEPD-2021, remite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, en sesión extraordinaria del 06 de diciembre de 2021 el Consejo de Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000850-2021-D-FIEE/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores que se indican en la categoría y clase que se señalan.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000862-2021-D-FIEE/UNMSM del 14 de diciembre de 2021, se rectifica la resolución No. 000850-2021-D-FIEE/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2021, como se detalla en la respectiva Resolución.

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala; La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad...

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar las Resoluciones Decanales N° 000850-2021-D-FIEE/UNMSM de fecha 07 de diciembre del 2021 y No. 0008622021-D-FIEE/UNMSM del 14 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueban el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señalan:

N°	Apellidos y Nombres	PLAZA	Categoría y Clase	Puntaje
01	OYANGUREN RAMIREZ, FERNANDO JOSÉ	Centrales Eléctricas I y II Máquinas Térmicas	Auxiliar TP 20 horas	75.00 puntos
02	HINOJOSA SANCHEZ, RAÚL SIXTO	Circuitos Electrónicos III Redes Inalámbricas y Móviles	Auxiliar TC 40 horas	72.50 puntos
03	MARTINEZ VARELA, RUBÉN GINO	Medios de Transmisión Seguridad en Redes y Servicios	Auxiliar TP 20 horas	70.00 puntos
04	APESTEGUIA INFANTES, JUAN ANTONIO	Máquinas Eléctricas Circuitos Eléctricos I y II	Auxiliar TP 20 horas	69.50 puntos
05	GONZÁLES SUÁREZ, ALEX ALFONSO	Radio Definido por Software Dispositivos de Radiofrecuencia Circuitos de Radiofrecuencia	Auxiliar TP 20 horas	68.50 puntos
06	HUARCAYA GONZÁLES, EDWIN	Circuitos Eléctricos I y II Circuitos Electrónicos I y II	Auxiliar TP 20 horas	66.00 puntos
07	GUILLEN SARAVIA, LEOPOLDO FRANCISCO	Instrumentación Biomédica II Señales y Sistemas	Auxiliar TP 20 horas	60.25 puntos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO VIRTUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)

08	CHIRI HUANCA, CARLOS ALBERTO	Proyecto de Comunicaciones Rurales - Acceso Universal - ODS Fundamentos de Comunicaciones Ópticas	Auxiliar TP 20 horas	56.25 puntos
----	------------------------------	---	----------------------	--------------

2.- Declarar desierta una (1) plaza de Profesor Auxiliar a TP 20 horas.

Expediente: F1920-20210000569

2. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 813-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012247-2021-R/UNMSM del 13 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012276-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre de 2021, se aprueba la Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Medicina Veterinaria cuatro (04) plazas.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 000754-2021-D-FMV/UNMSM del 17 de noviembre del 2021, se aprueban las bases, cronograma y cuadro de plazas vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012601-2021-R/UNMSM de fecha 21 de noviembre de 2021, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria, mediante Oficio N° 000009-2021-CECD-D-FMV/UNMSM de fecha 06 de diciembre del 2021, remite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, en sesión extraordinaria del 06 de diciembre de 2021, el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000819-2021-D-FMV/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2021, de la Facultad de Medicina Veterinaria, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad, por medio del cual se declaran desiertas las plazas.

1.- Que, mediante escrito de fecha 07.12.2021 don MANUEL JOSÉ MORE MONTOYA, postulante a la plaza de Profesor Auxiliar a DE, asignatura Mejoramiento Genético, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 000819-2021-D-FMV/UNMSM del 07.12.2021 de la Facultad de Medicina Veterinaria, por no encontrarse conforme con su eliminación por carecer de experiencia profesional mínima requerida en las bases.

Que, revisado y evaluado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos obtuvo la calificación de 35.00 puntos (clase modelo 22.00 puntos y entrevista personal 13.00 puntos), obteniendo como calificación final 35.00 puntos; sin embargo, a pesar de tener puntaje aprobatorio no pasó a la tercera etapa por carecer de experiencia profesional mínima establecida en las bases. Lo que se corrobora al verificar su documentación que adjunta, no acredita los 5 años de experiencia profesional requeridos en la Tabla N° 1 de Evaluación para el Ingreso a la Carrera Docente del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM. Por lo que, corresponde declarar infundado su Recurso de Apelación.

2.- Que, mediante escrito del 09.12.2021, doña ANDREA CARHUALLANQUI PÉREZ, postulante a la plaza de Profesor Auxiliar a TC 40 horas, asignatura Saneamiento, Ambiental, Tecnología, Inspección e Higiene de los Alimentos, de la Facultad de Medicina Veterinaria, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 000819-2021-D-FMV/UNMSM del 07.12.2021 de la Facultad de Medicina Veterinaria, no se encuentra conforme con su eliminación por carecer de experiencia profesional mínima requerida en las bases.

Que, revisado el expediente virtual de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos obtuvo la calificación de 30.00 puntos (Entrevista personal 12.00 puntos y por clase modelo 18.00 puntos); sin embargo, a pesar de tener puntaje aprobatorio no pasó a la tercera fase, por carecer de experiencia profesional mínima establecida en las bases, estando a que dicha experiencia se contabiliza a partir de la obtención del título profesional, cuya fecha de expedición es 01.08.2017 y a la fecha no cumpliría el citado requisito. Por lo que, corresponde declarar infundado su Recurso de Apelación.

3.- Que, mediante escrito del 10.12.2021, don ADHEMIR AYRTON VALERA ANDRADE, postulante a la plaza de Profesor Auxiliar a TC 40 horas, asignatura Sanidad y Producción en Organismos Acuáticos, Histología de Peces de Cultivo, de la Facultad de Medicina Veterinaria, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 000819-2021-DFMV/UNMSM del 07.12.2021 de la Facultad de Medicina Veterinaria, no se encuentra conforme con su eliminación por carecer de experiencia profesional mínima requerida en las bases.

Que, revisado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos obtuvo la calificación de 36.00 puntos (Entrevista personal 13.00 puntos y por clase modelo 23.00 puntos); sin embargo, a pesar de tener puntaje aprobatorio no pasó a la tercera fase, por carecer de experiencia profesional mínima establecida en las bases, estando a que dicha experiencia se contabiliza a partir de la obtención del título profesional, cuya fecha de expedición es del 15.05.2017 y a la fecha no cumpliría el citado requisito. Debiéndose declarar infundado su Recurso de Apelación.

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO VIRTUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala; La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad...

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

- 1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000819-2021-D-FMV/UNMSM de fecha 07 de diciembre del 2021, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, por medio del cual se declaran desiertas las plazas.
- 2.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don MANUEL JOSÉ MORE MONTOYA, por cuanto no cumple con el requisito de 5 años de ejercicio profesional establecido en el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, y por las razones expuestas.
- 3.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por doña ANDREA CARHUALLANQUI PÉREZ, por cuanto no cumple con el requisito de 5 años de ejercicio profesional establecido en el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, y por las razones expuestas.
- 4.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don ADHEMIR AYRTON VALERA ANDRADE, por cuanto no cumple con el requisito de 5 años de ejercicio profesional establecido en el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, y por las razones expuestas.
- 5.- Declarar desiertas cuatro (4) plazas de Profesor Auxiliar: dos (02) plazas a DE y dos (02) plazas a TC 40 horas.

Expediente: F0822-2021000006

3. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

OFICIO N° 814-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012247-2021-R/UNMSM del 13 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012276-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre de 2021, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y cuadro de plazas vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Odontología cinco (05) plazas.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 000064-D-FO/UNMSM de fecha 02 de marzo de 2021, se aprobó la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 000442-2021-D-FO/UNMSM del 16 de noviembre del 2021, se aprueban las bases, plazas vacantes y cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012601-2021-R/UNMSM de fecha 21 de noviembre de 2021, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología, mediante Oficio N° 000024-2021/CPEYPD-FO/UNMSM de fecha 03 de diciembre de 2021, remite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, en sesión extraordinaria del 07 de diciembre de 2021, el Consejo de Facultad de Odontología, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000488-2021-D-FO/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2021, de la Facultad de Odontología, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad y el Ingreso de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señalan.

1.- Que, mediante escrito don ALBERTO BENIGNO PACHECO VILLAGRA, postulante a la plaza de Profesor Auxiliar a T.P. 10 horas, asignatura cirugía Bucal y Máxilo Facial, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 0004882021-D-FO/UNMSM de fecha 07 de diciembre del 2021 de la Facultad de Odontología, por no encontrarse conforme con el puntaje obtenido.

Que, revisado y evaluado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos, obtuvo la calificación de 28.00 puntos (clase modelo 15.00 puntos y entrevista personal 13.00 puntos), obteniendo como calificación final 28.00 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo requerido para pasar a la tercera fase de conformidad al Art. 31° del Reglamento de Admisión a la Carrera Docente. Por lo que, corresponde declarar infundado su Recurso de Apelación.

2.- Que, mediante escrito del 01 de diciembre del 2021, doña ROCIO DEL PILAR BOCANEGRA ARISTA, postulante a la plaza de Profesora Auxiliar a T.P. 10 horas, asignatura cirugía Bucal y Máxilo Facial, de la Facultad de Odontología, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 000488-2021-D-FO/UNMSM de fecha 07 de diciembre del 2021 de la Facultad de Odontología, por ser retirada del cuadro de ingresantes de forma irregular, a pesar de obtener puntaje aprobatorio de 74.48 puntos.

Que, revisado el expediente virtual de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos, obtuvo la calificación de 36.50 puntos (Entrevista personal 12.50 puntos y por clase modelo 24.00 puntos). Que, en la evaluación de la hoja de vida, en el rubro I Investigación 4.28 puntos, en el rubro II Formación Académica 21.70 puntos, en el rubro III Experiencia docente 6.0



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO VIRTUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)

puntos y en rubro de Experiencia profesional 6.0 puntos obteniendo la calificación final de 74.48 puntos. Asimismo, se verifica que cumple con el requisito de experiencia previa en la asignatura, que es Cirugía Bucal I y Periodoncia I. Debiéndose declarar fundado su recurso de apelación.

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala; La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad...

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000488-2021-D-FO/UNMSM de fecha 07 de diciembre del 2021, de la Facultad de Odontología, que aprueba, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señalan:

N°	Apellidos y nombres	Departamento Académico	PLAZA	Categoría y Clase	Puntaje
01	LUQUE PERALTA, SONIA	Estomatología Rehabilitadora	Clínica Integrada del adulto-II (Cariología-Endodoncia)	Auxiliar TP 20 horas	95.00 puntos
02	MAYTA TOVALINO, FRANK ROGER	Estomatología Preventiva y Social	Tesis	Auxiliar TP 10 horas	98.2 puntos
03	CASTRO YANAHIDA, JAVIER ENRIQUE	Ciencias Básicas	Anatomía General	Auxiliar TP 20 horas	78.05 puntos
04	RIVAS ALMONTE, URSULA OFELIA	Estomatología Pediátrica	Clínica Integral del Niño y Adolescente II (Odontopediatra)	Auxiliar TP 20 horas	80.45 puntos

2.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don ALBERTO BENIGNO PACHECO VILLAGRA, por cuanto no ha obtenido el puntaje mínimo requerido de 30.00 puntos, de conformidad al Art. 31° del Reglamento, y por las razones expuestas

3.- Declarar **FUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por doña ROCIO DEL PILAR BOCANEGRA ARISTA, por obtener puntaje aprobatorio de 74.48 puntos, debiéndose declarar como ganadora de la plaza de Profesora Auxiliar a T.P. 10 horas, del departamento de Estomatología Medico Quirúrgica, por contar con plaza disponible y por las razones expuestas.

Expediente: F0512-20210000020

4. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 815-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012247-2021-R/UNMSM del 13 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012276-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre de 2021, se aprueba la convocatoria, bases, cronograma y cuadro de plazas vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Ciencias Biológicas seis (06) plazas.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 000826-2021-D-FCB/UNMSM de fecha 17 de noviembre de 2021, se aprueban las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012601-2021-R/UNMSM de fecha 21 de noviembre de 2021, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 000395-2020-D-FCB/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2020, se aprobó la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, mediante Oficio s/n de fecha 03 de diciembre de 2021, remite los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, en sesión extraordinaria del 06 de diciembre de 2021 el Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, mediante Resolución Decanal No. 000876-2021-D-FCB/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Biológicas, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señalan.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO VIRTUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala; La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad...

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 000876-2021-D-FCB/UNMSM de fecha 07 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señalan:

N°	Apellidos y nombres	PLAZA	Categoría y Clase	Puntaje
01	BRITZKE RICARDO	Hidrobiología General y Acuicultura	Auxiliar TC 40 horas	69.85 puntos
02	SICCHA RAMIREZ, ZOILA RAQUEL	Bioquímica General	Auxiliar TC 40 horas	80.80 puntos
03	LUIS AYALA, BERNABÉ SALOMÓN	Biotecnología Microbiana	Auxiliar TC 40 horas	55.95 puntos
04	SALVADOR LUJÁN, GINA NILDA	Microbiología en Salud	Auxiliar TP 10 horas	67.10 puntos
05	MENDOZA CARBAJAL, LEONARDO HUMBERTO	Plancton Continental	Auxiliar TP 10 horas	56.00 puntos

2.- Declarar desiertas una (1) plaza de Profesor Auxiliar a TC 40 horas.

Expediente: F1020-20210000351

5. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

OFICIO N° 816-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de diciembre de 2021

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012247-2021-R/UNMSM del 13 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012276-2021-R/UNMSM de fecha 13 de noviembre de 2021, se aprueba la Convocatoria, Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes (de Auxiliares) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignándose en el cuadro de plazas vacantes a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática cuatro (04) plazas.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 012601-2021-R/UNMSM de fecha 21 de noviembre de 2021, se aprobó el consolidado de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades, para el Concurso del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución de Decanato No. 001034-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 30 de noviembre del 2021, se aprueban las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, para Plazas Vacantes (de Auxiliares) de la Facultad de Ingeniería Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Sistemas e Informática, mediante Oficio No. 000026-2021-CEPD-D-FISI/UNMSM de fecha 3 de diciembre de 2021, remite el Acta N.° 0031-CEPD-FISI-2021, que contiene los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, en sesión extraordinaria virtual 06 de diciembre de 2021 el Consejo de Facultad de Ingeniería Sistemas e Informática N° 43, aprobó los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021.

Que, mediante Resolución Decanal No. 001053-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 10 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ingeniería Sistemas e Informática, se aprueba el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 de la Facultad y el Ingreso del concursante ganador que se indica en la categoría y clase que se señala.

1.- Que, mediante escrito de fecha 10.12.2021 doña ANITA MARLENE REYES HUAMÁN, postulante a la plaza de Profesora Auxiliar a T.P 20 horas, asignatura Diseño de Software, Taller de Construcción de Software WEB, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 001053-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 10.12.2021, por no encontrarse conforme con el puntaje obtenido. Asimismo, señala que se ha contravenido los artículos 21° y 23° del Reglamento, así como ítem 9.1 de las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, en el sentido, de que el Jurado debe de contar con grado de doctor, reconocida trayectoria y prestigio profesional, ya que por prestigio de la universidad y de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 debería ser de universidades licenciadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CONCURSO VIRTUAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021 (AUXILIARES)

Además, que existe un claro conflicto de intereses, tal es el caso del Jurado Ángel Navarro Raymundo ha publicado un artículo en coautoría con el postulante ganador Leonidas Asto en condición de asociado. Por tanto, dicho jurado debió inhibirse.

Que, revisado y evaluado el expediente virtual de la apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos, obtuvo la calificación de 21.67 puntos (clase modelo 13.67 puntos y entrevista personal 8.00 puntos), obteniendo como calificación final 21.67 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo requerido para pasar a la tercera fase de conformidad al Art. 31° del Reglamento de Admisión a la Carrera Docente. Asimismo, se precisa que este proceso es sólo para postular a la categoría de Profesor Auxiliar, y dicho postulante ganador no corresponde a este concurso público. Respecto al prestigio de la Universidad, no se puede calificar con dicho criterio subjetivo, ya que el año que obtiene el grado de doctor es el 2015, en dicha fecha la Universidad Alas Peruanas estaba en funcionamiento. Por lo que, corresponde declarar infundado su Recurso de Apelación.

2.- Que, mediante escrito de fecha 10.12.2021 don ERNESTO DAVID CANCHO RODRÍGUEZ, postulante a la plaza de Profesor Auxiliar a T.P 20 horas, asignatura Testing de Software, Verificación y Validación de Software, interpone recurso de apelación contra la Resolución Decanal No. 001053-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 10.12.2021, por no encontrarse conforme con el puntaje obtenido. Asimismo, señala que se ha contravenido los artículos 21° y 23° del Reglamento, así como ítem 9.1 de las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente; en consecuencia, se debe conformar nuevo jurado que cumpla los requisitos. Tal es el caso del Jurado Ángel Navarro Raymundo ha publicado varios artículos en coautoría con el postulante ganador Leonidas Asto en condición de asociado, evidenciando amistad íntima, antigua y continua, con quien ha trabajado durante varios años en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac. Así como el Jurado debe de contar con grado de doctor, reconocida trayectoria y prestigio profesional, ya que por prestigio de la universidad y de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 debería ser de universidad licenciadas.

Que, revisado y evaluado el expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos, obtuvo la calificación de 28.00 puntos (clase modelo 17.67 puntos y entrevista personal 10.33 puntos), obteniendo como calificación final 28.00 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo requerido para pasar a la tercera fase de conformidad al Art. 31° del Reglamento de Admisión a la Carrera Docente. Asimismo, se precisa que este proceso es sólo para postular a la categoría de Profesor Auxiliar, y dicho postulante ganador no corresponde este concurso público. Respecto al prestigio de la Universidad, no se puede calificar con dicho criterio subjetivo, ya que el año que obtiene el grado de doctor es el 2015, en dicha fecha la Universidad Alas Peruanas estaba en funcionamiento. Con relación al grado de doctor, el Reglamento no exige que esté inscrito en SUNEDU. Por lo que, corresponde declarar infundado su Recurso de Apelación.

Que, el Art. 59° de la Ley Universitaria No. 30220 señala; son atribuciones del Consejo Universitario...numeral 59.7) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala; La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad...

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 16 de diciembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros **acordó recomendar:**

1.- Ratificar la Resolución Decanal No. 001053-2021-D-FISI/UNMSM de fecha 10 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ingeniería Sistemas e Informática, que aprueba, el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021 del concursante ganador que se indica en la categoría y clase que se señala:

N°	Apellidos y nombres	PLAZA	Categoría y Clase	Puntaje
01	PRUDENCIO VIDAL, JAVIER ANTONIO	Sistemas Operativos - Estructura de datos II	Auxiliar TP 20 horas	63.25 puntos

2.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por doña ANITA MARLENE REYES HUAMÁN, por cuanto no ha obtenido el puntaje mínimo requerido de 30.00, de conformidad al Art. 31° del Reglamento, y por las razones expuestas

3.- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por don ERNESTO DAVID CANCHO RODRÍGUEZ, por cuanto no ha obtenido el puntaje mínimo requerido de 30.00, de conformidad al Art. 31° del Reglamento, y por las razones expuestas

4.- Declarar desiertas tres (03) plaza de Profesor Auxiliar a TP 20 horas.

Expediente: F2022-2021000021